



Acuerdo de Consejo Regional

N° : 205-2021-CR /GRM
Fecha : 23-09-2021

soles) de la Fuente de *FINANCIAMIENTO* 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Infraestructura de Reservorio en el sector Chihuluna del Centro Poblado de Muylaque, Distrito de San Cristóbal – Mariscal Nieto – *Moquegua*" con C.U.I. N° 2277518.



Que, en atribución a lo establecido en el literal a. del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, corresponde la modificación del Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2021-CR/GRM, debiendo en primer orden autorizar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal - Calacoa, y en segundo orden autorizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional, entre la Municipalidad citada y el Gobierno Regional de Moquegua.

Por lo tanto, en uso de mis atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y en mérito al análisis y debate es Sesión Extraordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por mayoría de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación del acta:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo Primero del Consejo Regional N° 130-2021-CR/GRM de fecha 25 de junio de 2021, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"AUTORIZAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa, por el monto de S/.500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 soles) de la Fuente de *FINANCIAMIENTO* 3 Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la Infraestructura de Reservorio en el sector Chihuluna del Centro Poblado de Muylaque , Distrito de San Cristóbal -Mariscal Nieto – Moquegua" con C.U.I.N°2277518, previo a la transferencia financiera el Gobernador Regional de Moquegua, Prof. ZENON GREGORIO CUEVAS PARE, deberá suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de San Cristóbal – Calacoa."

ARTÍCULO SEGUNDO. - RATIFICAR, los demás extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 130-2021-CR/GRM.

ARTICULO TERCERO. - ORDENAR la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en la página web del Gobierno Regional Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - COMUNICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo y a las instancias correspondientes, disponiendo su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

 JOB SAMUEL VENTURA BAUTISTA
 CONSEJERO DELEGADO